

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7191** *MARGUIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 13 de junio acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de de 450.000,00 € (cuatrocientos cincuenta mil euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 1,50 € (uno con cincuenta euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 8,50 € (ocho con cincuenta euros).

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el Capital Social se fija en la cifra de 2.550.000,00 € (dos millones quinientos cincuenta mil euros), representado por 300.000 acciones, de 8,50 € (ocho con cincuenta euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 13 de junio de 2015.- Por el Órgano de Administración el Secretario:
Don Raimundo Alonso Pérez.

ID: A150029618-1